



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

**CONVERSION A DÓLARES DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MODUCON
MODULARES PARA LA CONSTRUCCION
CÍA. LTDA.**

CUANTIA : INDETERMINADA

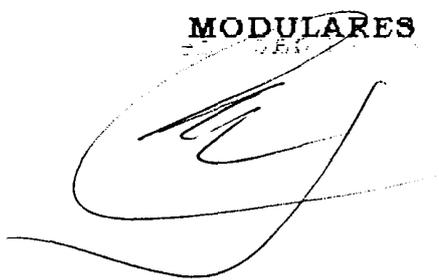
DÍ

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de M A Y O del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El arquitecto OSCAR LÓPEZ AVILA, en su calidad de



Gerente General y como tal Representante Legal de la
Compañía **MODUCON MODULARES PARA LA
CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**, según consta del
documento habilitante que se agrega. El compareciente
es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que
se identifica de conformidad con el documento que me
exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura
Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y
que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese
incorporar una de Conversión de Capital Social a dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía
**MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA.
LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA
PRIMERA. - COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
de la presente escritura de Conversión de Capital el
Arquitecto Oscar López Avila, Gerente General y como tal
Representante Legal de la Compañía **MODUCON
MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**, de



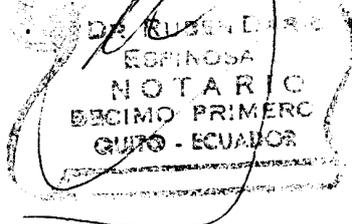


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 30000-32
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

estado civil casado, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO. - Mediante escritura celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, del doctor Rubén Dario Espinosa, se constituyó la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con un capital de veinte y dos millones de sucres, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de junio del citado año.-

CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL.- En cumplimiento con la Resolución número cero cero Q.IJ cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del año dos mil expedida por el Superintendente de Compañías, en concordancia con lo dispuesto por el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de fecha trece de los mismo mes y año se dispone que se reforme cualquier norma que obligue a



expresar en sucres, o en unidades de valor constante, lo cual equivale que el capital y la contabilidad de las personas naturales o jurídicas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en base a los antecedentes expuestos y al mandato legal antes citado, la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., por medio de su Representante Legal, debidamente facultado por la Junta General de Socios para otorgar este instrumento procede a convertir su actual capital social suscrito y pagado de VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 22'000.000,00) a la suma equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a una cotización oficial de veinte y cinco mil sucres (S/. 25.000,00), conversión de la cual resulta un capital social, suscrito y pagado de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 880,00) por lo que ésta última cantidad, por efecto de la conversión, será el nuevo capital de la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., el mismo que estará dividido en VEINTE Y DOS





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

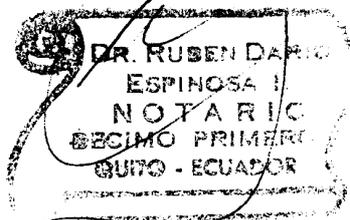
000003

-3-

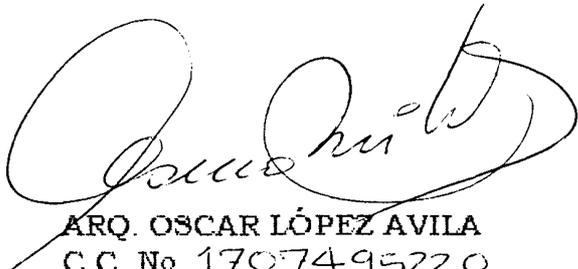
MIL PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES CADA UNA.-

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN SUCRES	CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
CONSUELO TERÁN DE R.	6600.000	264.00	6.600	30%	264.00
OSCAR LÓPEZ AVILA	7700.000	308.00	7.700	35%	308.00
JUAN TRUJILLO GALARRAGA	7700.00	308.00	7.700	35%	308.00
	22000.000	880.00	22.000	100%	880.00

Divididas en seis mil seiscientas (6.600) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes al treinta por ciento (30%) correspondientes a la señora Consuelo Terán de Ribadeneira; siete mil setecientas participaciones (7.700) de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una equivalentes a treinta y cinco por ciento (35%) pertenecientes al Arquitecto Oscar López Avila y siete mil setecientas (7.700) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una equivalente al treinta y cinco por ciento



(35%) al arquitecto Juan Trujillo Galárraga, lo que suma el total de veinte y dos mil (22.000) participaciones, equivalentes a los OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 880,00) capital social".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y la completa validez de la presente Conversión de Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Anita Izquierdo T., Abogada con matrícula profesional número ochocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ARQ. OSCAR LÓPEZ AVILA
C.C. No. 1707495220






MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Quito, 31 de Agosto del 2001

Señor Arquitecto
OSCAR OSWALDO LOPEZ AVILA
 Presente.

De mis consideraciones:

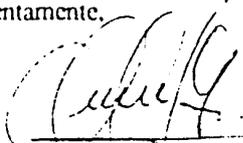
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 31 de Agosto del 2001, conforme al Acta que se adjunta, se reunió con el propósito de renovar el nombramiento de Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta.

Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por la designación recibida.

La compañía **MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 12 de mayo de 1999, siendo legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Junio de 1999.

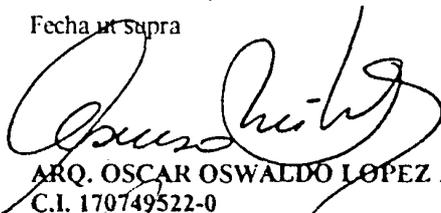
Atentamente,



ARQ. JUAN TRUJILLO
 SECRETARIO AD-HOC

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

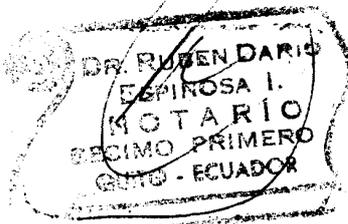
Fecha ut supra



ARQ. OSCAR OSWALDO LOPEZ AVILA
 C.I. 170749522-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.033 del Registro de Nombramientos Tomo 132

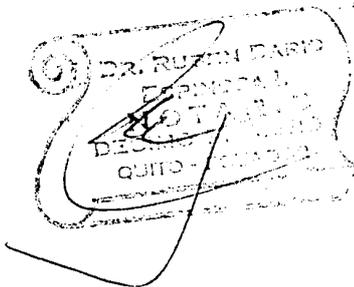
Quito, a 22 NOV 2001



REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR-SECRETARIA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, realizada
por mí, es reproducción exacta
del original que se halla a la vista. Doy
fe. (Firma) [Firma] [Firma]
[Firma]



[Firma]
Dr. Ruzin Darío
ABOGADO DECANO COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION
COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

En el domicilio social, la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de septiembre del 2002, a las 08h00, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Calle Toledo N 24-242 y Cordero de esta ciudad se reúne la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Inmediatamente se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la presente Junta Extraordinaria verificándose la asistencia a ésta, de los siguientes socios:

1.- La señora Consuelo Terán de Ribadeneira, propietaria de 6.600 participaciones de un mil sucres cada una, habiendo pagado el 100% de las mismas y por lo tanto con derecho a 6.600 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.

2.- El Arq. Oscar López Avila, propietario de 7.700 participaciones de un mil sucres cada una, habiendo pagado el 100% del valor de las mismas y por lo tanto con derecho a 7.700 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.

3.- El Arq. Juan Trujillo Galárraga, propietario de 7.700 participaciones de un mil sucres cada una, habiendo pagado el 100% del valor de las mismas y por lo tanto con derecho a 7.700 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Consecuentemente encontrándose presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria por lo que se declaran legalmente convocados para tratar el siguiente Orden del Día que es:

1.-) Conocer y Resolver sobre la Conversión Directa del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 expedida por la Superintendencia de Compañías.

2.-) Lectura y Aprobación del Acta

La Junta es presidida por el señor Arquitecto Juan Trujillo Galárraga, y actúa como Secretario el Arquitecto Oscar López Avila en su calidad de Gerente General. Una vez que el Secretario verificó la asistencia y el derecho de los socios presentes, así como el quórum estatutario y legal requerido, procede a declarar que todo el capital suscrito y pagado se encuentra presente en la Junta. En consideración de lo anterior, el Presidente declara legalmente

**DR. JOSE ENRIQUE
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

instalada a la misma y dispone se entre a resolver sobre los asuntos del Orden del Día, el cual ha sido previamente conocido y aceptado por los socios concurrentes.

A continuación la Junta pasa a conocer el primer punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente General expone que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00 Q.IJ.008 de 24 de Abril del 2000 expedida por la Superintendencia de Compañías mediante la cual las sociedades deben convertir su capital suscrito y pagado a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente los socios presentes aprueban por una unanimidad la conversión directa del actual capital social de la Compañía de veinte y dos millones de sucres (S/.22'000.000,00) dividido en veinte y dos mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una a la suma equivalente a ochocientos ochenta dólares (USD \$.880) divididos en veinte y dos mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USDS 0.04) cada una.

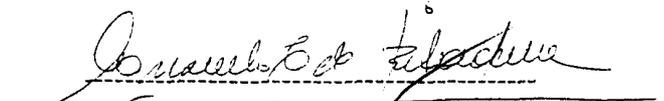
En tal virtud, la Junta General de Socios de la Compañía autoriza expresamente al socio Arquitecto Oscar López Avila, para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Conversión Directa a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital Social, tendiente a la perfecta legalización de lo aprobado en esta Junta.

Habiéndose tratado íntegramente el Orden del Día, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente Acta.

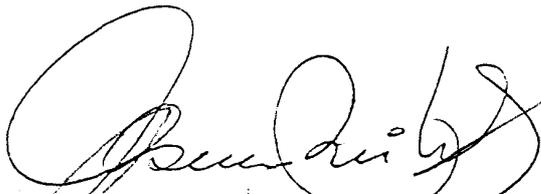
Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las 11h30, procediendo a suscribir la presente Acta todos los socios asistente.



Arq. Juan Trujillo Galárraga
Presidente



Sra. Consuelo de Ribadeneira
Socia



Arq. Oscar López Avila
Secretario



NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITA

0000006

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO JENNY A VINUEZA MONTROYA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 HECTOR ANIBAL LOPEZ LOPEZ
 ELSA AVILA
 QUITO 11/09/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 170749522-C
 LOPEZ AVILA OSCAR OSWALDO
 03 OCTUBRE 1.753
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 1 019 1435
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

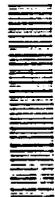
Oscar Oswaldo Lopez Avila



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

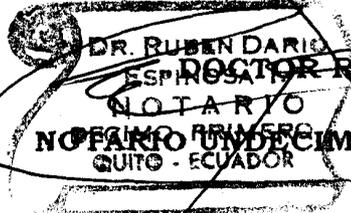
CERTIFICADO DE VOTACION

57 - 0317 1707495220
 NUMERO CEDULA
 LOPEZ AVILA OSCAR OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y ocho de Mayo del año dos mil
tres .-



**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000007
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N : Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2204, dictada el dieciocho de junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito de la Compañía **MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y ocho de Mayo del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y ocho de mayo del dos mil tres y doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente.- Quito, a 24 de Junio del año dos mil tres.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

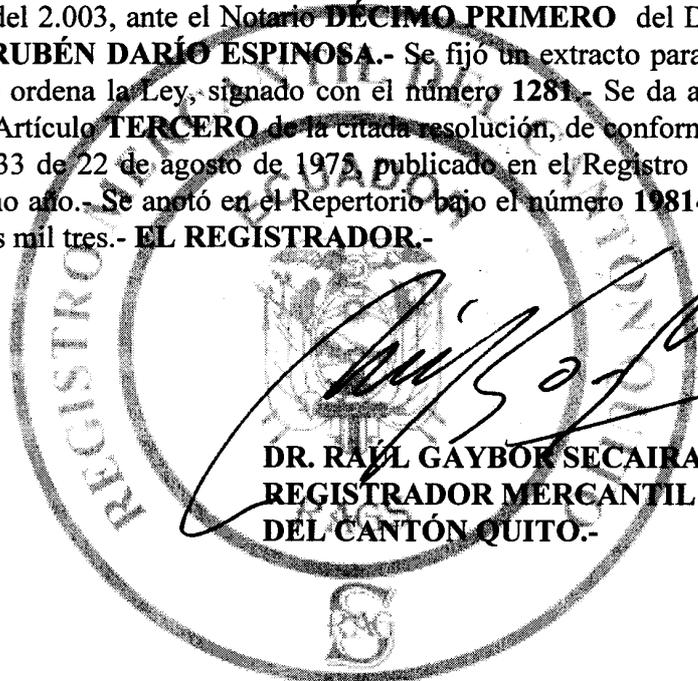


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **03.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de Junio del 2.003, bajo el número **2027** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1477 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2452, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de Mayo del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1281**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19814**.- Quito, a cuatro de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-